

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusado):

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2016)

Asiste a la sesión la Concejala Delegada de Bienestar Social y Mayores, D^a. Jussara María Malvar Lage, convocada expresamente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍAS 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 48/15. DAR CUENTA DEL AUTO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO POR ALCANCE Nº A169/16 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer las sanciones en materia de tráfico

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Nº 4.- INCLUSIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO EN EL COMITÉ DE CALIDAD.

Se acuerda incorporar al Comité de Calidad a D^a M^a Ángeles Barba Corpa, en representación del Servicio de Recursos Humanos.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 5.- CON 02/13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (POR SISTEMA DE RENTING) DE FOTOCOPIADORAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Modificar el contrato de referencia, con la inclusión de un alimentador en la fotocopidora de Recaudación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en base al informe de la Jefa de Unidad de Servicios Internos, de fecha 27 de julio de 2016, con la conformidad del contratista.

Segundo.- Autorizar el gasto de 726 € (IVA incluido) a que asciende el precio modificado, y que supone un 0,58% del precio de adjudicación.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 6.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 45.034,41 euros.

Nº 7.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 102.152,60 euros.

Nº 8.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 119.190,52 euros.

CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

DESARROLLO LOCAL

Nº 9.- ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001, PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD Y ACTUACIONES DE FORMACIÓN EMPRESARIAL EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. ANUALIDAD 2016.

Se acuerda aprobar el anexo 2016 al Convenio arriba indicado, en la forma en que ha sido redactado, con el propósito de fomento de las actividades de dinamización comercial, empresarial y de fomento del espíritu emprendedor y con una aportación municipal de 7.800 euros.

Nº 10.- ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL BANCO DE SABADELL PARA EL PATROCINIO DE SANSESTOCK 10º ANIVERSARIO.

Se acuerda aprobar el acuerdo de colaboración arriba indicado en los términos en que ha sido redactado, para el patrocinio de "Sansesstock 10º Aniversario".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es regular la cooperación entre las partes firmantes para la puesta en marcha de proyectos para la lucha contra la pobreza infantil en el marco de las actuaciones contra la exclusión social.

La Comunidad de Madrid financiará el coste íntegro del proyecto, que será de 23.066,69 €.

La vigencia del Convenio se establece desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.